



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Challacollo, 29 de Mayo del 2024 .

OFICIO No.19-2024-ME/DIEP/No 70346-CH.

SEÑORA : PROFESORA: NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

PRESENTE:

ASUNTO : REMITO RESOLUCION DIRECTORAL SOBRE BRIGADA DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Es grato dirigirme a su digna Autoridad, con la finalidad de remitir Resolución Directoral SOBRE BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.de la Institución Educativa primaria. N° 70346 de Challacollo,conformado el 28 de Mayo del presente año.

Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones de aprecio personal.

Atentamente,

*Prof. Pedro CRUZ MARCA
Director IEP N° 70346
Challacollo*

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Challacollo, 28 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2024-DREP-UGELEC/ DIEI N° 70346 CH.

VISTO:

El acta de conformación de Brigadas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres que obran en la Dirección de 01 folio útil, de la Institución Educativa Primaria N° 70346 de la UGEL El Collao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el punto 6.4.2, artículo 6.4 de la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, establece que es responsabilidad de la Institución Educativa conformar y reconocer mediante Resolución Directoral a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 5.3.3. de la RM N° 189-2021-MINEDU, establece como función del **Comité de Gestión del Bienestar, Función 8:** “Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes emergencias, desastres u otros)”;

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, está conformado por Brigadista líder, Brigadista Responsable y Brigadista Escolar, estos últimos lo integran el brigadista de: Ecoeficiencia, Protección de la biodiversidad, Seguridad y protección, Señalización y evacuación, Cambio climático, Salud y primeros auxilios, Soporte socioemocional y actividades lúdicas y de Contraincendios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU- “Disposiciones para la prestación del servicio Educativo en Instituciones Educativas de la educación Básica para el año escolar 2024 y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar y reconocer, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la IEP N° 70346 Challacollo Ilave, el mismo que está integrado por:

BRIGADISTA LIDER:

Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE	Correo	Cel.
Cruz Marca Pedro	01315889	Director (e)	pedrocruzmarka@gmail.com	935837441

BRIGADISTA RESPONSABLE

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE
1	De Ecoeficiencia	Vargas Huanacuni Nimia	01200689	Docente
2	De Protección de la biodiversidad	RAQUEL POCOHUANCA BALACONA	01330085	Madre de familia
3	De seguridad y protección	BERTHA ZAPANA JUAREZ	40007883	Madre de familia
4	De señalización y evacuación	DAVID MIRANDA PACOMPIA	46322396	Padre de familia
5	De cambio climático	ROSA MARIA HUANACUNI ORTEGA	75079628	Madre de familia
6	De salud y primeros auxilios	YANETH MAMANI MAQUERA	47739678	Madre de familia
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	CANDELARIA TICONA RAMOS	42247418	Madre de familia
8	De contraincendios	RAMOS HUANACUNI LIDIA	42247418	Madre de familia

BRIGADISTA ESCOLAR:

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Nivel y Grado	Cargo que ocupa en la IE
1	De Ecoeficiencia	ADUVIRI POCOHUANCA, Saul Asaf	63746468	6to grado	Alcalde escolar
2	De Protección de la biodiversidad	GONZALO MAMANI, Michael Angel	77894806	6to grado	Regidor escolar
3	De seguridad y protección	MIRANDA TICONA, Luis Fernando	90924725	6to grado	Regidor escolar
4	De señalización y evacuación	RAMOS ZAPANA, Luz Yeni	81063149	6to grado	Regidor escolar
5	De cambio climático	HUARICALLO TICONA, Yhon Alexander	78383678	5to grado	Regidor escolar
6	De salud y primeros auxilios	MAMANI HUANACUNI, Marco Antonio Jeanpaul	78162972	5to grado	Regidor escolar
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	SINTICALA CHOQUE, Heraldine Pamela	60172883	5to grado	Regidor escolar
8	De contraincendios	MAMANI MAMANI, Luz Alina	78974215	4to grado	Regidor escolar

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Prof. Pedro CRUZ MARCA
Director IEP N° 70346
Challacollo